

CÓRDOBA, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

El EX-2020-00267683-UNC-ME#FCC por el cual el Sr. MAZZONI, FRANCISCO, D.N.I. N° 38.204.364 eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencia de las asignaturas: Comunicación Social I, Introducción al Periodismo, Lengua y Discurso I e Informática para medios de Comunicación, cursadas en la carrera Licenciatura en Comunicación Social en la Universidad Nacional del Comahue, por las asignaturas: Introducción a la Comunicación Social, Taller: Lenguaje I y Producción Gráfica (Cátedra B) y Taller: Informática Básica Aplicada, respectivamente, las cuales integran la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Eduardo de la Cruz, a cargo de la asignatura Introducción a la Comunicación Social, emitió dictamen recomendando hacer lugar a la solicitud.

Que el profesor Gustavo Urenda, a cargo de la asignatura Taller: Lenguaje I y Producción Gráfica (Catedra B), emitió dictamen recomendando hacer lugar a la solicitud.

Que la profesora María Elena Ciolli, a cargo de la asignatura Taller: Informática Básica Aplicada, emitió dictamen recomendando no hacer lugar a la solicitud.

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Conceder al alumno MAZZONI, FRANCISCO, D.N.I. 38.204.364 equivalencia total en las asignaturas: **Introducción a la Comunicación Social** (cod. 04), con calificación 8 (ocho) y **Taller: Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra B-** (cod. 09), con calificación 9 (nueve), ambas correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°: Denegar al alumno MAZZONI, FRANCISCO, D.N.I. 38.204.364 equivalencia en la asignatura **Taller: Informática Básica Aplicada** (cod. 12) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar. Girar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°: 593



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba